

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 0 0025716

Al 31 de diciembre de 1997

Expediente No.

7772497

TOTAL CAPITAL SOCIAL

5'000.000,00

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0991402934001

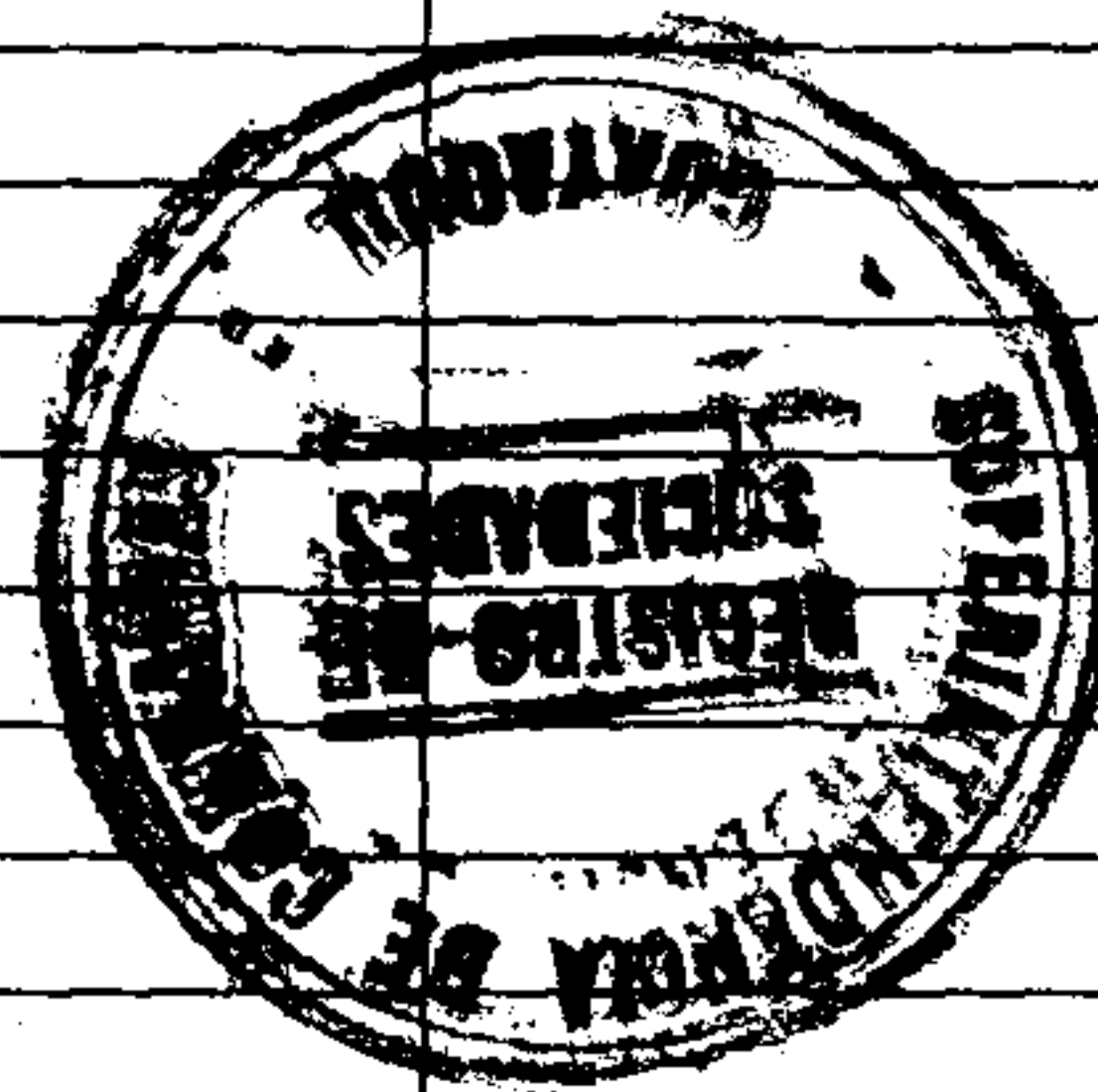
RAZON SOCIAL

OZUMA S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	JORGE MAURICIO BARREIRO VIVAS	ECUATORIANA	090330847-6		3.500	3'500.000
2	SONIA GISELA SERRANO PALLARES	ECUATORIANA	170197382-6		750	750.000
3	GISELA BARREIRO SERRANO	ECUATORIANA	170425029-7		250	250.000
4	MARIA BERNARDA BARREIRO SERRANO	ECUATORIANA	170389700-7		250	250.000
5	PAULA MARIA BARREIRO SERRANO	ECUATORIANA	171074669 -2		250	250.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

31 JUL 1998



Certifico que la información es correcta

TOTAL

5'000.000

Firma del representante legal

Quito, 2 de abril de 1998

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL